



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA SESION 082

Quito, 23 de marzo de 2011

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO

Siendo las 14h30 se da inicio a la sesión ordinaria No. 082

Se encuentran presentes: el asambleísta Francisco Velasco; Viviana Bonilla envió una carta de excusa y delegación a Christian Viteri; Juan Carlos Casinelli envió una carta de excusa y delegación a Lorena Bravo; Ramón Cedeño; Sylvia Kon; Luis Noboa envió una carta de excusa y delegación a Sue Ayala; y Patricio Quevedo.

Se incorpora a la sesión la asambleísta Irina Cabezas a las 15h00

Se incorpora el asambleísta Juan Carlos Casinelli a las 15h30 y abandona la sesión su alterna Lorena Bravo.

Existe el quórum necesario para dar inicio a la Sesión Ordinaria No. 082.

Se da lectura al orden del día:

1.- Comparecencia de la Ingeniera Ximena Ponce, Ministra de Inclusión Económica y Social con el fin realizar una presentación acerca del proyecto de Ley de Economía Popular y Solidaria asignada a esta Comisión como urgente en materia económica.

2.- Varios

Se indica que no existen solicitudes para modificaciones del orden del día.

Se han previsto invitaciones a distintas representaciones de la ciudadanía que enriquecerán el debate de esta Ley, entre los cuales asistió la Econ. Magdalena León,

representante de las organizaciones de economía popular y solidaria; Gloria Baquero representante de los comerciantes minoristas del centro comercial Hermano Miguel; Edmundo Narváez, representante del COIPEC; Héctor Carrillo representante de la Unión de organizaciones sociales del sur de Quito; Martha Ruiz representante del centro comercial Ipiales del Sur; Julia Jama de la Asociación Libertad, Paz y Justicia.

Presentaron sus inquietudes acerca del proyecto de ley solicitando información acerca de la misma.

El Sr. Edmundo Narváez representante del COIPE, manifestó que aprobaron la ley de comerciantes minoristas, y el Presidente la vetó totalmente, en vez de esta ley se les ha planteado una ley de Economía Popular y Solidaria que no contiene nada de lo que se ha venido planteando, sobretodo en el tema de la seguridad social de los comerciantes minoristas. Además que se sepa que no se toma en cuenta el mecanismo de la silla vacía, y que la Alcaldía les retira sus puestos de trabajo.

La Economista Magdalena León, manifiesta que es un momento crucial en el objetivo compartido de construir un nuevo sistema económico. Se plantean la co-participación y corresponsabilidad en la creación de marcos legales.

Se ha hecho una primera lectura del proyecto de ley en el sentido general propuesto, y se consideran que unos aspectos deben ser fortalecidos, tiene expresiones más visibles y otras unidades que no necesariamente han sido atendidas desde la política pública.

Tienen sugerencias para darle más espacio a ciertos procesos, y fundamentalmente de mirar a esta ley como una oportunidad hacia un cambio de sistema.

La Ministra Ximena Ponce manifiesta su apoyo a los assembleístas en el labor legislativo.

Se pretende construir el sistema económico y solidario, es importante que se vaya viendo en esta perspectiva la mayor inclusión que tiene esta ley, no es solo para un grupo sino para todos los grupos que están en estas dinámicas, es totalmente inclusiva, y se verá la pertinencia o no de ir incluyendo o no artículos y elementos que alimenten a la ley.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Se crea una institucionalidad que genera las responsabilidades, determina qué hace quién, además se incorpora un consejo consultivo, para que sea un espacio referencial de consulta. La silla vacía está en la ley de participación ciudadana y también en la Constitución.

En la ley hay el acto económico solidario, que da cuenta de la esencia de esta ley, de la solidaridad, de la cooperación y tiene exenciones en el ámbito tributario.

Además dentro de la sesión, se realizaron enlaces virtuales con diferentes provincias del país.

Patricio Muriel manifiesta que la ley conceptúa dos ejes fundamentales, el tema de la economía popular y solidaria y el sector de las finanzas populares.

Lo que se ha construido en la ley es una gradación para que las organizaciones mientras van creciendo y los niveles de control van incrementándose.

El primer escalón es el sector comunitario que se unen por vínculos de territorio, familiares y se ejecutan de forma solidaria y autogestionada.

El siguiente escalón es el tema asociativo, son aquellas personas vinculadas por temas de complementariedad en materia prima, herramientas, equipos, etc., en este sector se respeta su estructura y deben tener obligatoriamente un ente de control administrativo por los niveles que tienen.

El sector cooperativo que es la única entidad que hasta antes de la constitución y esta ley tenía una normativa jurídica propia, y estas son quienes se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes, a través de una empresa de propiedad conjunta administrada en forma democrática.

Como unidades económicas populares se ha contemplado los emprendimientos unipersonales, comerciantes minoristas, talleres artesanales, etc. recogidos de la propias Constitución.

Lo que se ha pretendido en la norma no es tener una enumeración taxativa de quienes son parte de la ley, sino enumerar elementos que pueden formar parte de la economía social y solidaria.

Todos los actores de esta ley van a gozar de personería jurídica.

Un tema importante es la creación del fondo de liquidez y el seguro de depósitos que existen en el sector privado y serán manejados técnicamente.

Se buscó complementar las disposiciones constantes en el código de la producción, y poner las faltantes.

Se busca el fomento en el tema de las compras públicas.

En cuanto a la promoción se busca la asociación, la remoción de obstáculos administrativos, acceso a innovación tecnológica, comercio e intercambio justo y consumo responsable, medidas de promoción en la exportación, promoción de consumo de bienes y servicios de calidad, incorporación al sistema nacional de pagos del banco central.

Hay un ente que hace la rectoría en cuanto a la institucionalidad que dictará las políticas públicas, y aquí estará el consejo consultivo aunque no será vinculantes.

Se crea una superintendencia, que será el encargado de hacer supervisión y auditoría.

Se crean paralelamente el Instituto de Economía popular y solidaria y la Corporación Nacional de Finanzas populares y solidarias.

En el título VII están las obligaciones, infracciones y sanciones, en la ley de cooperativas solo impone un máximo de 40 dólares por multa, este tema no es de persecución ni impositivo, sino que es en función del cumplimiento en miras de fomentar los principios de la economía popular y solidaria.

El trabajo de la ley guarda mucha relación con los mandatos de la Constitución, con las visiones y aspiraciones de los actores de la economía popular y solidaria.

Se informa sobre el calendario para el tratamiento de la ley, el oficio firmado por el presidente fue remitido a la Asamblea Nacional con fecha 17 de marzo de 2011, por lo tanto el 16 de Abril culmina el plazo de entrega.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Se busca que se alimente el proyecto en conjunto con todos los asambleístas de la mesa, y los diferentes actores sociales con el apoyo del MIES.

En segundo punto del orden del día, se recuerda el calendario para el tratamiento de la ley.

Se clausura la sesión a las 16h37

As. Francisco Velasco Andrade

Presidente

Ab. José Antonio Arauz

Secretario